

CIRCULAR GENERAL Nº 51

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

**Ref.: RESOLUCION 1091/2024 – CALENDARIO DE PAGO
SISTEMA NACIONAL DE PREVISION ENERO A DICIEMBRE/2025**

Nos dirigimos a los compañeros en general, con la finalidad de informarles que la ANSeS ha establecido las fechas de pago de los haberes correspondientes a los meses citados en el título de referencia, motivo por el cual transcribimos textualmente el contenido de la Resolución 1091/2024.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 1091/2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébanse los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para las emisiones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio que incluye la primera cuota del haber anual complementario, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, que incluye la segunda cuota del haber anual complementario, que como Anexo I (IF-2024-122481321-ANSES-DPB#ANSES), Anexo II (IF-2024-122482648-ANSES-DPB#ANSES), Anexo III (IF-2024-122484121-ANSES-DPB#ANSES), Anexo IV (IF-2024-122485092-ANSES-DPB#ANSES), Anexo V (IF-2024-122485899-ANSES-DPB#ANSES), Anexo VI (IF-2024-122488731-ANSES-DPB#ANSES), Anexo VII (IF-2024-122489672-ANSES-DPB#ANSES), Anexo VIII (IF-2024-122490275-ANSES-DPB#ANSES), Anexo IX (IF-2024-122490737-ANSES-DPB#ANSES), Anexo X (IF-2024-122491601-ANSES-DPB#ANSES), Anexo XI (IF-2024-122493554-ANSES-DPB#ANSES) y Anexo XII (IF-2024-122494513-ANSES-DPB#ANSES) forman parte integrante de la presente.

Con tal motivo saludan a Uds. cordialmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Adj. Anexos -
Sec.Prev.Social/lrt

Anexo I - Calendario Enero 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Enero de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de enero de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de enero de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de enero de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de enero de 2025.

Determinase el día 10 de Febrero de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo II - Calendario Febrero 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Febrero de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 10 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 11 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 12 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 13 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de febrero de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 21 de febrero de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de febrero de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de febrero de 2025.

Determinase el día 12 de Marzo de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo III - Calendario Marzo 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Marzo de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 12 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 12 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 13 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de marzo de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 12 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 13 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 14 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 17 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 18 de marzo de 2025.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de marzo de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 21 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de marzo de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de marzo de 2025.

Determinase el día 10 de Abril de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo IV - Calendario Abril 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Abril de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 9 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 10 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 10 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 11 de abril de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 16 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 21 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de abril de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de abril de 2025.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 28 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de abril de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de abril de 2025.

Determinase el día 12 de Mayo de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo V - Calendario Mayo2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Mayo de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 12 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 13 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de mayo de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 12 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de mayo de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de mayo de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de mayo de 2025.

Determinase el día 11 de Junio de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo VI - Calendario Junio 2025 - que incluye la primera cuota del Haber Anual Complementario

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Junio de 2025, que incluye la primera cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 9 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 12 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 13 de junio de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 12 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 13 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 19 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de junio de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de junio de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de junio de 2025.

Determinase el día 14 de Julio de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo VII - Calendario Julio 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Julio de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 14 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 15 de julio de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 08 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 18 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 21 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 22 de julio de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 25 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de julio de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de julio de 2025.

Determinase el día 11 de Agosto de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo VIII - Calendario Agosto 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Agosto de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 11 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 12 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 13 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de agosto de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de agosto de 2025.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 21 de agosto de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de lo establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de agosto de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de agosto de 2025.

Determinase el día 10 de Septiembre de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo IX - Calendario Septiembre 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Septiembre de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 9 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 10 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 11 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 12 de septiembre de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de lo establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 9 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 10 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 11 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 12 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 16 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 17 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 18 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 19 de septiembre de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de lo establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 23 de septiembre de 2025.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 24 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 25 de septiembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 26 de septiembre de 2025.

Determinase el día 10 de Octubre de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo X - Calendario Octubre 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Octubre de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 8 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 8 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 9 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 9 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 10 de octubre de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 9 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 10 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 16 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 17 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 21 de octubre de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 23 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 24 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de octubre de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de octubre de 2025.

Determinase el día 10 de Noviembre de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo XI - Calendario Noviembre 2025

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Noviembre de 2025, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 10 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 11 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 12 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 13 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 14 de noviembre de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 20 de noviembre de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 21 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de noviembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de noviembre de 2025.

Determinase el día 10 de Diciembre de 2025, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

Anexo XII - Calendario Diciembre 2025 que incluye la segunda cuota del Haber Anual Complementario

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Diciembre de 2025 que incluye la segunda cuota del haber anual complementario, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 09 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 10 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 11 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 12 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 12 de diciembre de 2025.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 09 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 11 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 12 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 12 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 15 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 15 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 16 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 16 de diciembre de 2025.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de lo establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 17 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 18 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 19 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 22 de diciembre de 2025.
GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 23 de diciembre de 2025.

Determinase el día 12 de Enero de 2026, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.